

# **La Responsabilidad Ética del Contador Público en Colombia**

**Karen Sofía Ardila Gaón & Jonathan Ordoñez Lizcano**

**Agosto 2024**

**Corporación Universitaria Comfacaúca**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Contaduría Pública**

**Popayán Cauca**

## Contenido

Resumen.....	6
Justificación .....	12
Objetivos .....	13
Marco de referencia .....	14
Metodología .....	20
Capítulo No 1 .....	26
Capítulo No 2.....	34
Capítulo No 3.....	42
Conclusiones.....	47
Bibliografía .....	49
Anexos .....	52

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1 Contadores inscritos en Colombia a 2023.....	36
Ilustración 2 Contadores activos por género en Colombia .....	37
Ilustración 3 Contadores autorizados en Colombia a 2023 .....	38
Ilustración 4 Contadores titulados en Colombia a 2023 .....	38
Ilustración 5 Tipos y total de Sanciones vigencia 2021 .....	39
Ilustración 6 Sancionados según el Cargo vigencia 2021 .....	40
Ilustración 7 Sancionados según genero vigencia 2021 .....	40

## **Nota De Aceptación**

Aprobado por los jurados en cumplimiento  
de los requisitos exigidos por la Corporación  
Universitaria Unicomfacauba  
para optar al título de Contador Público.

---

**Director**

---

**Jurado**

---

**Asesor de Trabajo de Grado**

**Popayán, Cauca**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

“La ética o la moral deben de entenderse  
No solo como la realización de una cuantas  
Acciones buenas, sino como la formación de  
un alma sensible”.

**Victoria Camps.**

## Resumen

En la sociedad Colombiana se ha entregado paulatinamente en el contador público funciones esenciales en el desarrollo de la economía, toda vez que su labor impera en las organización frente a la creación de información y control de carácter financiera que prevalece dentro de un entorno de confianza, pues a través de estos se toman decisiones importantes a diario que pueden llegar a repercutir tanto positiva como negativamente, quizá con efectos colaterales ante una sociedad que depende de las buenas prácticas de cada empresa, región estado y similares, toda vez que dependiendo de una excelente administración o manejo, la economía puede ser estable y en crecimiento, creando mejores o más oportunidades y con ello un sin fin de acontecimientos socioeconómicos y esto porque puede pasar, pues bajo presunción se puede señalar que mucha actividad contable se realiza sin la debida observancia acorde a los principios éticos que la contaduría pública requiere y lo segundo que es lo más preocupante, es que la ética poco a poco se convirtió paradójicamente en un valor muy barato frente a un mundo tan capitalista que cobija a Colombia en un margen de desaceleración económica y que margina a este como un País pobre, en vía de desarrollo, en donde las oportunidades cada vez son menores y la necesidad cada vez más grande.

Quizá por ello, es común ver profesionales que firman documentos, como certificaciones de ingresos, declaraciones y demás, a precios irrisorios y lo peor, sin exigir los requisitos mínimos que den fe de una información fidedigna.

## Abstract

In Colombian society, essential functions in the development of the economy have gradually been handed over to the public accountant, since their work prevails in the organization in the face of the creation of information and control of a financial nature that prevails within an environment of trust. because through these important decisions are made daily that can have both positive and negative repercussions, perhaps with collateral effects in a society that depends on the good practices of each company, region, state and the like, since depending on an excellent administration or management, the economy can be stable and growing, creating better or more opportunities and with it an endless number of socioeconomic paradigms and this because it can happen, because under presumption it can be pointed out that much accounting activity is carried out without due observance accordingly. to the ethical principles that public accounting requires and the second thing that is most worrying is that ethics little by little paradoxically became a very cheap value in the face of such a capitalist world that shelters Colombia in a margin of economic deceleration and that marginalizes this as a poor, developing country, where opportunities are increasingly fewer and the need is increasingly greater.

Perhaps for this reason, it is common to see professionals who sign documents, such as income certifications, declarations and others, at ridiculous prices and, worst of all, without demanding the minimum requirements that attest to reliable information.

## **Planteamiento, descripción y formulación del problema**

Durante muchos años y lastimosamente en aumento se ha venido identificando a nivel global una serie de denuncias por fraudes contables y financieros, a nivel de ejemplo tenemos el caso “Enron” uno de los peores fraudes de la historia, un gigante energético que maquilló toda su contabilidad, sus pasivos eran presentados como activos, sus créditos como ingresos netos y un sinfín de maniobras ilegales que hacían ver al gigante como una empresa sólida, pero en realidad estaba en quiebra y Colombia no es la excepción pues en este País encontramos fraudes millonarios correlacionados con la manipulación de información contable y financiera en donde e incluso hasta firmas de auditoría estuvieron involucradas, como el caso de Reficar, Interbolsa, Carrusel de la Contratación de Bogotá y varias más en donde la malversación de activos y el maquillaje de estos trajeron pérdidas millonarias. Es ahí donde se entiende que la ética en el contador público y la integridad financiera tienen correlación frente a un poder en dimensiones abismales, pues estos entregan información que debe ser precisa y con ello poder tomar decisiones profesionales en donde el movimiento de tipo monetario o fiscal es su principal razón.

La ética profesional del contador público es un referente ineludible y jamás puede ni debe faltar en el ámbito profesional, en el marco de sus actividades, en el de sus principios y valores deben predominar, deben ser la imagen de presentación de todo contador público y su círculo de profesionales, la responsabilidad, la transparencia y sobre todo la buena fe, esa fe pública que indica no solo un poder sino una responsabilidad infinita, deben ser el pilar en pro

de una sociedad que necesita, merece y a su vez exige honestidad frente a su actividad pública.

Todo profesional contable debe rendir respeto y por ende cumplimiento estricto frente a lo dictaminado por ley el cual es tratado quizá no tan profundo o incluso un poco confuso por la Ley 43 de 1990. Ley que infiere, direcciona diferentes aspectos a considerar en la actividad contable, aspectos como la responsabilidad, la integridad, la transparencia, la objetividad, la confidencialidad, la competitividad, estar actualizado frente a las disposiciones normativas con vigencia y presentar colaboración y el respeto entre colegas.

La responsabilidad sin lugar a duda se puede considerar el eje central en la función del contador público, pues de esta columna vertebral giran conceptos como la credibilidad, toda vez que con ello es garante de fiabilidad, de confianza, confianza que debe tener cada proceso o actividad, el conjunto de todos estos valores conlleva a la creación real y honesta del poder brindar fe pública a todos, una fe pública que es considerada como un poder exclusivo pues muy pocos o casi ningún profesional tiene a la fecha y aunque existen leyes que buscan o intentan direccionar una ruta de honestidad frente a la profesión contable, el ser habitantes de un país como Colombia, considerado un territorio empobrecido, con una desigualdad social preocupantemente alta, pues para el 2022 fue considerado el segundo país de Latinoamérica con mayor índice de desigualdad (Portafolio,2022), ser un país de pocas oportunidades y en contraste con mayores necesidades por suplir se convierte en un país frágil y vulnerable frente a la corrupción y es que este empieza por los hogares, por la universidades, en fin por

cualquier ciclo social en pro de avanzar sin muchas veces pensar a conciencia a cambio de que o perjudicando a quien. Los años y la constante evolución de una economía tan acelerada ha encaminado al contador público a ser más competitivo, a ser más creativo, recursivo, situación que lo lleva a enfrentarse cada vez más frecuente a probabilidades de corrupción, desligarse del lado honesto y es que la corrupción no se da por fraudes millonarios, empieza con la firma de documentos sencillos sin solicitar los requisitos mínimos que den fe de que los ingresos, activos, pasivos y demás sean reales, la corrupción impera cuando se cobra muy por debajo e incluso 3 veces menor al valor promedio de un proceso o procedimiento contable, ello genera un detrimento en el valor comercial de la profesión contable y lleva a una guerra comercial más injusta que creativa alejando la normativa de respeto y colaboración entre colegas.

Es imperativo mencionar, citado por (Jiménez, 2012, p.230) y como lo expresa la ley 43 de 1990, “el ejercicio de la contaduría pública implica una función social, especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí”. Dando a entender que el profesional contable no solo tiene una responsabilidad en materia laboral, sino también una función de orden social, toda vez que su labor emana conexiones de honestidad e información, información que pueden afectar o favorecer a una sociedad en general, este tipo de afectaciones pude verse por ejemplo si un contador público maquilla información de los estados financieros con el propósito de vender la empresa, puede afectar a los socios o personas que la compran y de manera

colateral a empleados, contratistas y demás personas que directa o indirectamente reciben un beneficio por la actividad mercantil, ante ello se impera que el deber del profesional es básicamente de tipo social, un compromiso adquirido al momento de ejercer y hacer parte de esta rama de la ciencias administrativas y contables.

Siendo depositario de fe pública es imprescindible que su función o ejercicio vele por los intereses de la comunidad, portando en si una rectitud y conciencia moral suficiente para no faltar a su ética y profesionalismo en función de un bien social, pero lastimosamente con el paso de los años vemos más arraigado cada vez que la realidad es otra, en los últimos años se ha visto esta actividad correlacionada con el narcotráfico, pues el lavado de activos en este mercado es una necesidad que paga muy bien a profesionales contables que se olviden de sus principios e inicien una carrera delictiva con operaciones financieras ilegales, prueba irrefutable de ello son la cantidad de contadores públicos sancionados por la junta central de contadores, para brindar ejemplo entre el periodo 2005 y 2007 fueron 100 los casos registrados por la junta central de contadores en donde profesionales fueron sancionados por incumplir o violar la ley 43 de 1990 en ejercicio de varias funciones, como contadores, revisores fiscales, consultores y demás, a partir de esta situación tan real como triste se busca identificar a través de la consecución de datos lo siguiente: **¿Cuáles son las normas que más se vulneran en Colombia enmarcadas en la ética como contador y cuál es la responsabilidad de este frente al tema?**

## Justificación

Es de vital importancia mencionar que el proyecto de grado busca investigar, recolectar y analizar el por qué la ética profesional del contador público en Colombia cada vez es más cuestionable más vulnerable de cara al fraude y las malas prácticas. Identificar cual es la causa más común de fraude contable y financiero, que parte de la ley 43 de 1990 es más vulnerada, que aspectos o lineamiento de esta ley se respetan menos y si las sanciones por el delito son verdaderamente ejemplares, toda vez que se presume que quizá no lo son, pues estas malas prácticas son cada vez más comunes, lo que indica claramente que no hay temor por infringir la norma.

Como se indicó al principio del trabajo, es muy común que exista la necesidad ciega y desde luego mal vista de aceptar sobornos y más aún en una sociedad tan corrompida por años de destrucción política como Colombia, pero en sí, se buscará identificar que sectores son los más vulnerables, el por qué se hace y quizá porque la ley presume ser tan frágil de cara a castigar este flagelo de corrupción que debería bajar, pero que lastimosamente no lo hace, será acaso que la ley no es clara, será que acarrea vacíos legales, o simplemente la corrupción llegó tan lejos que los organismos de control están implicados en ello y por ende no se respeta lo mínimo de integridad que exige esta profesión que conlleva una responsabilidad gigantesca en pro del bien de una sociedad.

## Objetivos

### Objetivo General

Analizar la responsabilidad del contador público frente a las normas que más se infringen en Colombia vinculadas a la ética.

### Objetivos Específicos

- Estudiar el marco ético de la ley 43 de 1990 y el código de ética emitido por la IFAC desde el cual se determinan los factores éticos fundamentales del ejercicio contable.
- Identificar las prácticas antiéticas más comunes del contador público en Colombia.
- Recabar datos mediante entrevistas directas y poder así encontrar información más profunda y detallada sobre las prácticas antiéticas más comunes y el porqué de ello en la profesión contable.

## **Marco de referencia**

La credibilidad es sin lugar a duda la columna vertebral de una sociedad y más aún si se trata del manejo financiero de esta, como cerrar un negocio si no hay confianza. ¿Cómo hacer empresa en un ambiente caracterizado por las dudas, por una incertidumbre ascendente surgida de las manipulaciones de la información contable que no te permite tomar decisiones acertadas? (Rafael Franco, R. 2002).

La credibilidad no es más que una tranquilidad innata de seguridad que permite al individuo unirse con confianza, pues evoca lealtad y honestidad, constituye un elemento asociativo voluntario en donde se entiende que puede haber unión en pro de la consecución de objetivos comunes y más aún en función social, así debe ejercer el ejercicio contable, construyendo confianza, generando fe pública y con ello credibilidad real. Mas aun la zozobra sigue latente e incluso aunque existan auditorias, pues el tiempo, las noticias, sentencias y demás nos han demostrado que hasta los entes de control están inmersos en actividades poco licitas, ante ello es imprescindible abordar temas que nos recuerden que existen valores, leyes, códigos y demás que nos construyen un camino, quizá un poco confuso, pero, camino al fin, para llegar al lugar de la honestidad y de las buenas prácticas como lo son:

### **Ética**

Entendida como toda aquella parte filosófica que se dedica a la reflexión sobre la moral (Cortina A, 1996). En torno a ello varios filósofos han reflexionado

sobre la ética y la gran mayoría coinciden en que va de la mano con la moral, destacando los valores y la cultura como base para su entendimiento, por ende, la ética puede ser definida de diferentes formas. La ética es la descripción con fundamento filosófico del fenómeno moral. Como se puede observar ética y moral son dos palabras que van de la mano y en todo caso sirven para introducir la pregunta sobre lo bueno. (Brugger, 1995). La ética es comprendida como el pilar de las conductas de muchas personas con responsabilidades políticas y sociales (Cortina, A. 2013).

### **Ética Profesional o deontología profesional**

Buena praxis del trabajo profesional desde la perspectiva de la práctica profesional. (Verde Diego & Bueno, 2017) En la ley 43 de 1990 se reglamentan los principios de ética de todo contador público, estableciéndose en el artículo 37 lo siguiente: “El Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional”:

1. Integridad. 2. Objetividad. 3. Independencia. 4. Responsabilidad. 5. Confidencialidad. 6. Observaciones de las disposiciones normativas. 7. Competencia y actualización profesional. 8. Difusión y colaboración 9. Respeto entre colegas. 10. Conducta ética.

Los principios éticos que se acaban de enunciar son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la naturaleza de su actividad o la especialidad que ejerza, tanto en funciones publica como en el ejercicio de su función de carácter privado. (Ley 43 de 1990).

Al igual, la IFAC (Federación Internacional de Contadores) se encarga de enunciar 5 principios fundamentales que deben cumplir todos los contadores en el mundo, los cuales son: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. De esta manera, la IFAC establece que una característica que identifica a la profesión contable es que asume la responsabilidad de actuar en interés público, generar confianza

### **Como destruir la confianza**

En el momento en que la auditoria hace alianzas con directivos de las empresas, sociedades, entes gubernamentales y demás con el propósito de bienes individuales, ahí, e ese momento se pierden los más altos valores que deben ser esenciales e inamovibles siempre, es ahí donde se rompe el lazo de la honestidad, se pierde la confianza.

El capitalismo en nuestra sociedad ha permeado de alguna manera u otra el buen actuar, pues un mercado perfecto e imperfecto en esta economía tan globalizada permite que en muchos casos unos se enriquezcan a costa del empobrecimiento de otros, creando desconfianza de mercado. Es ahí donde el estado debe involucrarse, actuar e intervenir para recuperar la confianza a través de la creación de transparencia el cual es un elemento esencial del y para el

sistema y la mejor forma de lograr este cometido es por medio de leyes las cuales permiten evitar manipulaciones ejercidas por altos mandos de las empresas, pero que pasa cuando los entes de control están inmersos en estos escándalos de corrupción, como actuar, a quien acudir.

Teniendo en cuenta esta situación y en búsqueda de blindar y perdurar los lazos de confianza se crea una comisión de mercado de valores SEC, se crea en 1972 el consejo de normas de contabilidad financiera FASB, más sin embargo la ineficiencia y negligencia de algunos auditores han logrado que desvanezcan normas y medidas de protección rigurosas, situación que lleva a la pregunta ¿Qué pasa si la crisis de la confianza continua?

### **Ley 43 de 1990**

La presente Ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de contadores. Es claro que el objetivo de la ley es la ejecución del control y vigilancia con el firme propósito de garantizar que la profesión contable sea ejercido netamente por contadores públicos titulados y con su respectiva tarjeta profesional y bajo parámetros normativos, es decir estar acorde a la ley y desde luego basados en sus principios, toda vez el contador deberá tener Integridad; pues es de suma importancia que el contador público conserve su integridad de manera general de cara a la ejecución de sus funciones, es por ello que los valores mínimos esperados son: Rectitud, honestidad, dignidad, responsabilidad y sinceridad. Deberá al igual tener Objetividad, tener imparcialidad y un esquema de interpretación que aplique los fundamentos de ley, en síntesis, debe adecuarse de

manera correcta y acorde a la normativa vigente, deberá ser competente; ya que todo contador público debe tener la capacidad suficiente, visionaria y capaz para poder enfrentar todo suceso o similar en las organizaciones, debe temer la sapiencia e innovación, toda vez debe estar al tanto de la evolución del mercado y toda norma implícita en ello, una más de la características que se debe tener es la independencia; es vital en el ejercicio contable la conclusión sin prejuicios y acertad, sin dictaminar resultados o similares por conveniencia o poder, la actitud recta y veras en cuanto al resultado, ello expresa profesionalismo y confianza dentro del ejercicio neto del contador, pero ello sin un gesto de responsabilidad no es nada, pues el cumplimiento de lo que se compromete a entregar es indispensable dentro del rol del contador público, no entregar las cosas a medias es un beneficio de cara al buen nombre en la profesión, desde luego guardando la confidencialidad de la información, la no divulgación de información y más aún cuando se firma contractualmente es una cualidad que todo contador público debe tener, el respeto a salvaguardar información privilegiada, el contador público al igual debe tener la experticia del conocimiento y de la actualización constante, la actualización profesional, conlleva a estar al tanto de las constantes reformas tributarias y actualizaciones de las normas de Información financiera y de auditoría requieren profesionales con capacitación constante. De este modo, la actualización para contadores es un requisito esencial para realizar un trabajo competente y de más valor al igual que la correcta difusión la cual contribuye a que la profesión contable evolucione, se fortalezca y se podría hacer tanto institucionalmente como en cualquier otro campo le sean asequibles, la colaboración de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo,

superación, evolución y dignificación de la profesión son vitales en la vida de la profesión salvaguardando el respeto no solo por la profesión y la sociedad sino también ejerciendo el respeto entre colegas, toda vez un excelente comportamiento no solo como persona sino al igual como profesional en un ámbito general fortalece la profesión contable.

### **Código de Ética de la IFAC**

La IFAC (Federación Internacional de Contadores) es una entidad mundial dedicada a servir mediante el código de ética para profesionales de la contabilidad, este código se denomina “Código internacional de ética para profesionales de la Contabilidad”, que ejerzan de manera pública o privada y cuyo principio fundamental basa, la integridad, la objetividad la competencia y diligencia profesional, la confidencialidad y el comportamiento profesional. Este código busca eliminar amenazas que puedan inferir en un buen y ético servicio prestado y está compuesto de la siguiente manera:

Parte 1: Cumplimiento de principios fundamentales del marco conceptual, en una numeración de secciones del 100 al 199

Parte 2: Profesionales de la contabilidad en la empresa, es decir quienes ejercen la contaduría privada en una numeración de secciones del 200 al 299.

Parte 3: Enfocada a todos los profesionales de la contabilidad en ejercicio, en ejercicio público, en una numeración de secciones del 300 al 399.

Parte 4: Normas internacionales de independencia (partes 4<sup>a</sup> y 4B)

4A: Independencia en cargos de auditoría y revisión, define el código de ética como debe ser la norma internacional cuando se hace auditoria y revisión sobre información financiera histórica, en una numeración de secciones de la 400 a 899.

4B: Define de la independencia de contratos o encargos que no sean de información financiera histórica, en una numeración de secciones de la 900 a 999.

Valido anotar que este código y esta estructura empezaron a regir a partir del 1 de junio del 2019 a nivel mundial.

## Metodología

## **Enfoque investigativo**

Es menester indicar que esta investigación tiene un enfoque cualitativo y descriptivo, toda vez que la investigación conlleva a un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de problema (Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. 2014) y que según (Quecedo, Castaño, 2002, p. 7), la nos indica que la metodología cualitativa es la investigación que produce data descriptiva, lo propio acorde a una acción, ya sea hablada o escrita, al igual que conductas observables. La investigación cualitativa es inductiva, quienes investigan comprenden y desarrollan conceptos partiendo de data, en ella no hay lugar para hipótesis o posibles teorías, pues es secuencial y probatorio, cada etapa dependa de la anterior y no es posible saltar pasos o procesos.

La investigación descriptiva comprende, valga la redundancia, la descripción, el registro, el analizar y/o interpretar la naturaleza actual y la composición de los procesos y fenómenos. (Tamayo y Tamayo, 2003), también conocida como investigación diagnóstica, alude que buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores (Morales, F. 2012)

En la ciencia fáctica, la descripción consiste, según Bunge, en responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué es? Causa, efecto.
- ¿Cómo es? Como está compuesto, que propiedades.

- ¿Dónde está? Definitivamente el lugar
- ¿De qué está hecho? Habla de su composición.
- ¿Cómo están sus partes, si las tiene, interrelacionadas? Como está configurado.
- ¿Cuánto? Básicamente cuál es su cantidad.

El propósito primordial de la investigación descriptiva es llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de actividades, objetos, procesos y personas que incurren en la acción.

### **Muestra**

Proyecto de investigación de análisis documental y el cual para reforzar hipótesis contará con entrevistas de manera presencial a cinco profesionales y/o expertos contadores, que laboran en el ámbito, quienes prestan sus servicios profesionales a través de agencias de contadores en la ciudad de Popayán.

### **Diseño de la Investigación**

Partiendo de que esta es un conjunto de métodos y procedimientos determinantes para analizar y recopilar información, de que son las ideas, cuyo bosquejo crea la manera de comprobar una idea o hipótesis, es imperante indicar que la estrategia para el desarrollo de la información de cara al cumplimiento de los objetivos propuestos está direccionada a un diseño de revisión principalmente literaria, toda vez que esta es el proceso mediante el cual se consulta, se extrae y recopila la información relevante e inherente al medio de investigación.

### **Técnicas y mecanismos para la obtención de datos**

Las técnicas y mecanismos son los medios y recursos con los cuales se obtiene la información necesaria para el ciclo investigativo y existen muchas técnicas, como la observación, el cuestionario, entrevistas y la recolección de datos de tipo literario. La obtención de datos para la elaboración de este proyecto conlleva a todas las técnicas antes mencionadas, pues del resultado de datos en distintas perspectivas proveerá un mayor y mejor análisis dentro del entorno investigado.

### **Tipos de información**

Es toda aquella que se sustraе de una realidad innata, de una persona, objeto o situación y sirve como variable para proyectar datos estadísticos y comprenden en data primaria o secundaria.

**Primaria:** Toda información que obtiene directamente el investigador y para el caso del proyecto en curso es necesario abordar y encontrar esta información por intermedio de entrevistas.

**Secundaria:** Conlleva a datos o registros de orden literarios que ya han sido tratados por otros investigadores y desde luego que son necesarios para el proceso investigativo.

### **Sistematización y Análisis de información**

Para facilitar la comprensión de la información recolectada es necesario sistematizar, ello genera una opción de análisis no solo más profunda sino más acertada, mediante análisis abierto nos dará una idea gradual de precedentes que se deberán graficar para determinar la causa más común, el dato más repetitivo o

simplemente la media o moda en un conjunto de datos que determinaran un resultado final y para ello no se requiere de software especial estadístico, con dashboard de datos, tablas dinámicas en Excel se podrá graficar estos resultados.

### **Procesos.**

Para describir los principales aspectos de la ley 43 de 1990 conocida como el código de ética del contador público y el código de IFAC, es imperativo entender que su principio básico dentro del ordenamiento legal para Colombia e internacionalmente y son los siguientes:

- Integridad
- Objetividad
- Independencia
- Responsabilidad

### **Caracterización de la ley y el código de la IFAC**

La ley 43 de 1990 y el código de la IFAC son de carácter permanente y de obligatoriedad en algunos aspectos, la ley y el código ejercen directamente en el contador público que pretende manejar la directriz del ejercicio profesional contable ya sea desde cualquier figura, como revisor fiscal o asesor financiero, pese a tener aspectos muy subjetivos la ley y el código buscan que se mantenga una actividad objetiva e independiente, acorde a normas de conducta ética, más sin embargo es importante recalcar que esta ley apunta más a ser más una guía

de conducta que una herramienta que direccione una conducta ética del profesional.

Identificar las prácticas más comunes que controvieren los códigos de ética por parte de los contadores públicos en Colombia requiere de una investigación de no solo de carácter bibliográfico, sino también mediante entrevistas a profesionales de esta hermosa profesión, toda vez que se debe hacer un recorrido a antecedentes, indagar que motivos llevan a las personas a cometer este tipo de acciones, es preciso indicar que la entrevista es el principal instrumento para cumplir este cometido, pues la opinión de profesionales relacionados directamente con la problemática desde su experiencia profesional brindaran pautas que acerque a una respuesta eficaz frente a la problemática en cuestión, cubriendo a cabalidad en la medida de lo posible los objetivos del proyecto en curso.

Con la información obtenida de las entrevistas de deberá hacer un análisis, el cual estará apoyado mediante encuesta a personal con losos académicos acordes al contable y empresarios o independientes que han ejercido la profesión contable por años, con el objetivo de trazar estadísticas sobre lo que las personas consideran más común o de mayor riesgo ante la falencia de la ética en el contador público en Colombia.

## Capítulo No 1

**Estudiar el marco ético de la ley 43 de 1990 y el código de ética emitido por la IFAC desde el cual se determinan los factores éticos fundamentales del ejercicio contable.**

### **Resumen.**

El objetivo de este capítulo es describir los principales aspectos, temas y características de la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC por medio de revisión documental, con el propósito de lograr identificar las características, definiciones y demás temas que conlleva al entendimiento de la ley y el código como tal que han sido propuestos por distintos autores, toda vez que se requiere generar una visión más amplia y general del concepto de independencia que propone la academia a finales del siglo XVIII, también requiere de una revisión documental precisa para establecer los antecedentes del Código de Ética del Profesional Contable en Colombia (L. 43, 1990) y como al igual impacta el código de la IFAC, es preciso indicar que en función de este propósito se establece un apoyo profesional aplicadas a personal profesional con experticia y experiencia real contable, personal con la experiencia y sapiencia suficiente, quienes por medio de entrevistas direccionaladas al tema de ética contable en las instituciones, de esta manera generando un horizonte más claro, de cara al conocimiento, no tan solo a la terminología de ética como tal, sino también frente a la normativa que refiere o cobija a la ética contable en el contador.

Imperativo la revisión del Código de Ética del Profesional Contable Colombiano y la (L. 43, 1990) y el código de la IFAC y resaltar tanto diferencias como similitudes que existen entre ellas, frente al concepto de independencia

y para tal fin se considera necesario realizar lo siguiente:

### **Plan de Capacitación y retroalimentación literaria.**

#### **I. Conocer la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC**

Esta prácticamente da la fe pública del contador público, por la cual el congreso de la república de Colombia adiciona la ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones, esta ley anuncia normas permanentes sobre la ética frente al actuar del Contador público y quienes se encuentran inscritos en la junta central de contadores. Es claro que el objetivo de la ley es la ejecución del control y vigilancia, cuyo propósito es garantizar que la profesión contable sea ejercido netamente por contadores públicos titulados, con su respectiva tarjeta profesional y bajo parámetros normativos, es decir estar acorde a la ley, desde luego basados en sus principios, toda vez que el contador deberá tener valores inamovibles, tales como la Integridad; pues es de suma importancia que el contador público conserve su integridad de manera general frente a la ejecución de sus funciones, es por ello que los valores mínimos esperados son: Rectitud, honestidad, dignidad, responsabilidad y sinceridad, deberá al igual tener objetividad, tener imparcialidad y un esquema de interpretación que aplique los fundamentos de ley, en resumidas cuentas debe adecuarse de manera correcta y acorde a la normativa vigente,

deberá ser competente, ya que todo contador público debe tener la visión y capacidad suficiente para poder enfrentar toda situación que en cualquier profesión puede suscitar, debe ser innovador, pues debe estar al tanto de la evolución del mercado y toda norma implícita en ello, debe tener independencia; es muy importante en el ejercicio contable la conclusión sin prejuicios y acertada, sin dictaminar resultados por conveniencia, la actitud recta y veras en cuanto al resultado, ello expresa profesionalismo y confianza dentro del ejercicio del contador, pero ello sin un gesto de responsabilidad no es nada, pues el cumplimiento de lo que se compromete a entregar es indispensable dentro del rol del contador público, no entregar las cosas a medias es un beneficio que recrea buen nombre en la profesión, guardando la confidencialidad de la información, la no divulgación de información y más aún cuando se firma contractualmente, la confidencialidad es una cualidad que todo contador público debe tener, el respeto a salvaguardar información privilegiada; la actualización para contadores es un requisito esencial para realizar un trabajo competente y de más valor, contribuye a que la profesión contable evolucione, la colaboración de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación, evolución y dignificación de la profesión son vitales en la vida de la profesión, salvaguardando el respeto, no solo por la profesión y la sociedad en sí, sino también ejerciendo el respeto entre colegas, ya que un excelente comportamiento no solo como persona sino al igual como profesional en un ámbito general fortalece la profesión contable.

## **Código de Ética de la IFAC**

La IFAC (Federación Internacional de Contadores) es una entidad mundial dedicada a servir mediante el código de ética para profesionales de la contabilidad, este código se denomina “Código internacional de ética para profesionales de la Contabilidad”, que ejerzan de manera pública o privada y cuyo principio fundamental basa, la integridad, la objetividad la competencia y diligencia profesional, la confidencialidad y el comportamiento profesional. Este código busca eliminar amenazas que puedan inferir en un buen y ético servicio prestado y está compuesto de la siguiente manera:

Parte 1: Cumplimiento de principios fundamentales del marco conceptual, en una numeración de secciones del 100 al 199

Parte 2: Profesionales de la contabilidad en la empresa, es decir quienes ejercen la contaduría privada en una numeración de secciones del 200 al 299.

Parte 3: Enfocada a todos los profesionales de la contabilidad en ejercicio, en ejercicio público, en una numeración de secciones del 300 al 399.

Parte 4: Normas internacionales de independencia (partes 4<sup>a</sup> y 4B)

4<sup>a</sup>: Independencia en cargos de auditoría y revisión, define el código de ética como debe ser la norma internacional cuando se hace auditoria y revisión sobre información financiera histórica, en una numeración de secciones de la 400 a 899.

4B: Define de la independencia de contratos o encargos que no sean de información financiera histórica, en una numeración de secciones de la 900 a 999.

Valido anotar que este código y esta estructura empezaron a regir a partir del 1 de junio del 2019 a nivel mundial.

## **II. Justificación**

Definitivamente el recurso literario es imprescindible para conocer sobre la situación, aspecto o tema a tratar, una buena información nos lleva al análisis crítico de manera más precisa y confiable, nos permite tener un marco más amplio de discusión, análisis y argumentación.

## **III. Alcance**

El plan de retroalimentación literaria está dirigida al personal encargado de la realización del proyecto de grado.

## **IV. Propósito del plan de retroalimentación literaria**

Partiendo desde el plan de mejorar el conocimiento de la ley y el código nos permitirá trasladar una argumentación acorde a la búsqueda de falencias y similares que pueden llevar al posible porqué de tanto déficit de cumplimiento frente a la ley y el código como tal, para tal fin es imprescindible conocerla y estudiarla, estudiar argumentaciones, críticas, escritos y demás desde varios sectores, principalmente desde el sector contable.

## **V. Objetivos del plan de retroalimentación literaria**

## **Objetivo General**

- Mejorar el conocimiento de la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC

## **VI. Metas**

Entender a cabalidad la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC a tal grado de poder analizarla y entenderla, encontrar las posibles falencias que existen tanto en la norma como en la regulación, que podrían ser la causal de los múltiples incumplimientos e irrespetos a la ley y al código como tal.

## **VII. Estrategias**

Las estrategias para emplear son:

- ❖ Recolección literaria acorde a la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC
- ❖ Oratoria entre los involucrados del proyecto sobre la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC
- ❖ Mapeo de ideas centrales

Y estos temas se desarrollarán acorde a una capacitación y retroalimentación de la siguiente manera:

**Formativa:** Su finalidad es impartir conocimientos y perfeccionar la labor acorde a la comprensión de la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC.

**De Actualización:** Dirigido a brindar conocimiento administrativo, funcional y normativo con el fin de ejecutar funciones acordes a lo más actualizado en el ámbito dentro de la ley y similares.

**Especialización:** Orientada a la profundización, perfeccionamiento y especialización del tema que en este caso es sobre la ley 43 de 1990 y el código de la IFAC.

**Complementación:** Su finalidad es complementar espacios vacíos, acordes a conocimientos que deben ser parte esencial en la ley y el código, lo que comúnmente se conoce como posibles vacíos jurídicos o temas relacionados.

## **Análisis**

Se puede establecer claramente que el Código de Ética del Contador Público, dictado por la Ley 43 de 1990 y el código de la IFAC, toma todas las normas a las que deben ceñirse todo contador público y quienes bajo norma están o deben estar inscritos ante la Junta Central de Contadores. De que el desempeño de todo contador en una sociedad requiere de unas funciones basadas en los principios de integridad, objetividad, independencia, responsabilidad, confidencialidad, de ser competente y estar en constante actualización y colaboración, guardando respeto hacia colegas.

Las empresas públicas requieren de contadores con principios y valores intachables, que velen por la transparencia ante los recursos aportados por el estado, al igual que de los impuestos de las personas, a través de estados financieros fidedignos y verosímiles, ser garantes al igual que estos recursos estén siendo utilizados correctamente, adoptar una conducta ética en este ramo no es una opción, es una responsabilidad ineludible, esto ayudará a que la ética y la

conducta moral del contador público elimine paulatinamente la corrupción en el país.

Existe una recomendación hacia contadores públicos, sobre todo a quienes trabajen en empresas públicas y es evitar a toda costa el dejarse manipular por las líneas de la corrupción, evitar entrar en el juego del soborno y de la degradación latente del buen nombre de una profesión que ha hecho tanto por la economía, no solo del País sino del mundo.

En torno al sector privado y el ejercicio del contador público también que este ejerza sus funciones orientando hacia la responsabilidad social empresarial, que tenga un sistema de responsabilidad ambiental, sean responsables al igual con la sociedad que habitan en el entorno de las organizaciones y que tenga sentido de pertenencia por la empresa en la que labora. Es importante también que el profesional contable no mezcle ideologías políticas en el cumplimiento de sus funciones para que no se dude de su credibilidad ni se produzca desconfianza. El Código de Ética, debe guiar al contador público a ser honesto, sincero, ser íntegro, imparcial e independiente mental y de criterio en la aplicación de procedimientos adecuados para el diseño y certificación de los estados financieros de las entidades, cualquiera que sea, para que haya confianza y credibilidad por parte de los usuarios de la información financiera que la requieren.

Posterior a dar lectura a varios argumentos literarios es de fácil comprensión indicar que el Código de Ética del Contador Público, es respaldado por la Junta Central de Contadores, toda vez que esta entidad tiene funciones propias de la contaduría pública.

## **Capítulo No 2**

### **Identificar las prácticas antiéticas más comunes del contador público en Colombia.**

#### **Resumen:**

Es importante indicar que en este capítulo se abordara aspectos relevantes que permitan caracterizar las prácticas más comunes y que van en contra de la ética profesional del contador público y así poder realizar una medición del objetivo antes mencionado y se hará mediante la revisión literaria y de antecedentes fiables respectivamente.

#### **Trabajo de investigación literaria.**

##### **Delitos y sanciones**

Es una latente realidad que son muchos los delitos en que pueden incurrir un contador público en sus funciones, unos con mayores agravantes que otros, pero al fin y al cabo delitos que de igual manera afectan el buen nombre de la profesión contable, toda vez que impregna desprecio frente a la sociedad, es por ello que la ley 43 de 1990 en su artículo No 10 indica lo siguiente “la atestación y firma de un contador público hará presumir salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance”. Por lo cual cualquier actividad, hecho o similar que infringiera esta ley deberá ser castigado.

Mas sin embargo y aunque la ley lo dictamina de forma clara, se siguen violando leyes y códigos, delitos que se puede determinar de la siguiente manera:

1. **Delitos tributarios:** Cesamiento de pagos, por tributo o impuesto ante el estado y la DIAN.
2. **Delitos contables:** Llevar indebidamente los libros de contabilidad ocultando información de ingresos, facturas y de más.
3. **Otro tipo de delitos:** Consisten en el ocultamiento u omisión de información financiera a socios, comunidad en general e incluso a auditoria quien en el ejercicio contable y bajo experiencias e historial también se han visto inmersos en situaciones de delito contable, pues aun sabiendo la situación la ocultan lo que puede afectar a la comunidad en general pues podrían estar invirtiendo en una empresa o sociedad con graves problemas de liquidez sin saberlo.

Esta categorización de delitos ayuda a entender una clasificación global de delitos más comunes, hoy en día en las organizaciones y con base en ello determinar cuáles son los más castigados.

Acorde a la ley 43 de 1990 en su artículo No 14 reglamenta o faculta a la Junta Central de Contadores a regular la profesión contable, por lo cual cada profesional contable deberá rendir cuentas a este organismo de control en cuanto a su comportamiento ligado a su actividad. Siendo esta entidad la encargada de imponer sanciones si hubiere lugar y como lo indica el artículo 23 de la ley 43 de 1990 podrían ser los siguientes tipos de sanciones:

1. Amonestaciones en el caso de fallas leves.
2. Cancelación de la inscripción.

3. Multas sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una.
4. Suspensión de la inscripción.

Como se puede observar las sanciones pueden ir desde una amonestación hasta la suspensión de la tarjeta profesional e incluso en algunos casos hasta ser llevados a la cárcel, sin lugar a duda el mayor indicador de delitos en la profesión contable es la falta de ética en sus actividades, situación que de manera paulatina marca un precedente de desconfianza ante la sociedad.

Según informes de la Junta central de contadores hasta la fecha se tiene un total de (308.961) Contadores inscritos activos desde el 18 de septiembre de 1956 al 4 de septiembre de 2023.

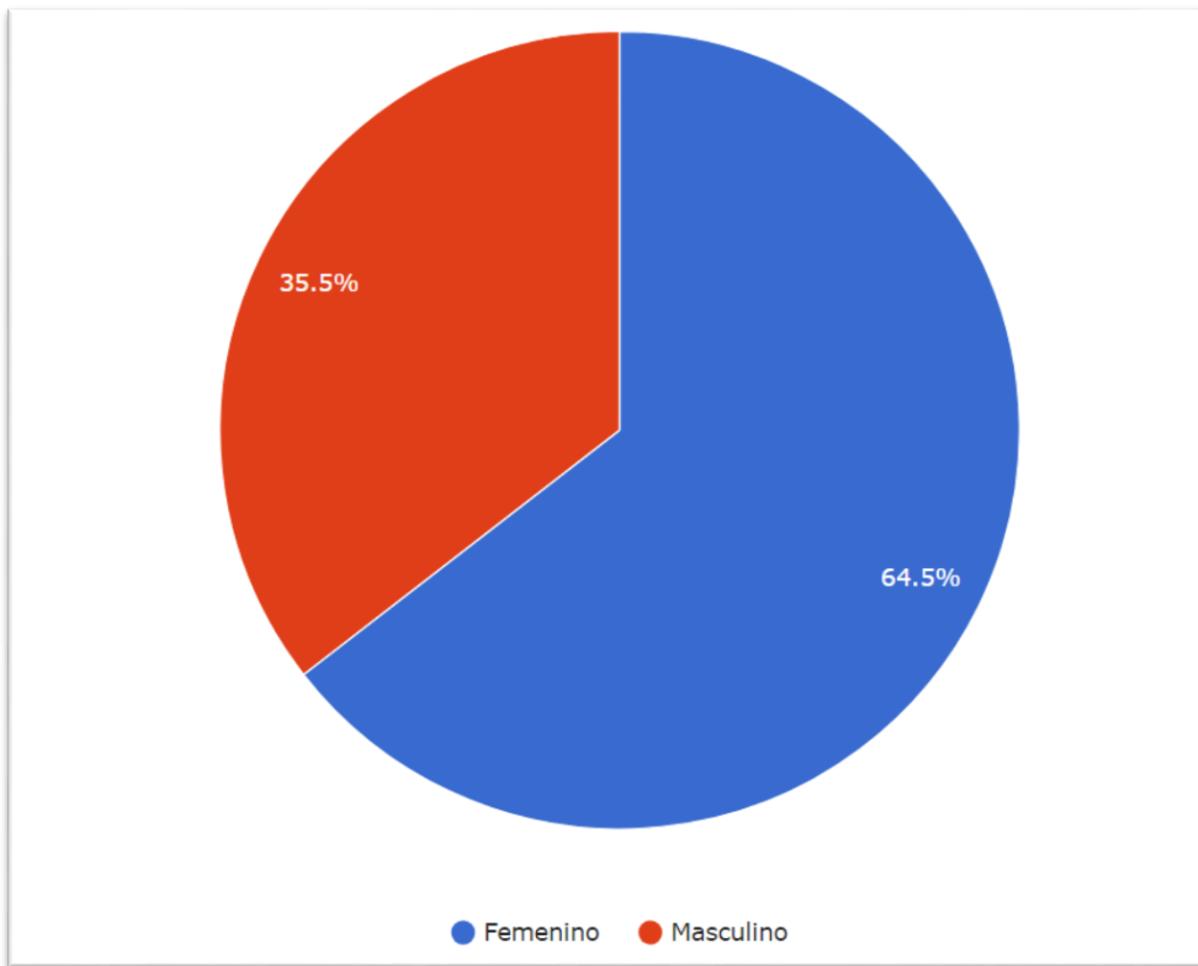
*Ilustración 1 Contadores inscritos en Colombia a 2023*

	Estado	ITIUDOS
Activo		308,961
Fallecidos		11,396
Cancelado		476

**Fuente: Junta central de contadores**

De los cuales el 64.5% son mujeres y el restante hombres, lo que indica claramente que las mujeres superan el porcentaje de participación frente a la profesión contable en el país.

*Ilustración 2 Contadores activos por género en Colombia*



*Fuente: Junta central de contadores*

Y de los cuales se tiene la siguiente información inherente a los activos, fallecidos y cancelados con corte al 2023.

*Ilustración 3 Contadores autorizados en Colombia a 2023*

Contadores autorizados	
total autorizados	6,119
Activo	1,243
Fallecido	4,499
Cancelado	377

***Fuente: Junta central de contadores***

Se puede evidenciar que son 377 las tarjetas profesionales canceladas por efecto de malas prácticas es decir el 6.16% de la población total autorizada y con base a los activos el 30.3%, cifra preocupante. Mas aun es importante calcular esta cifra en cuanto a los contadores titulados.

*Ilustración 4 Contadores titulados en Colombia a 2023*

Contadores titulados	
Total titulados	314,714
Activo	307,718
Fallecido	6,897
Cancelado	99

***Fuente: Junta central de contadores***

Se puede evidenciar que son 99 las tarjetas profesionales canceladas por efecto de malas prácticas de contadores titulados es decir el 0.031% de la

población total titulada y con base a los activos el 0.032% %, cifra más alentadora en cuanto al total de profesional titulados frente a los sancionados.

*Ilustración 5 Tipos y total de Sanciones vigencia 2021*



**Fuente: Junta central de contadores**

En esta grafica se puede identificar que las sanciones por lo general son faltas graves pues bajo un total a 2021 de 19 que 16 es decir el 84.21% sean con agravante de suspensión indica una falta de ética no tan grave, pero que genera un alarmante ante los posibles hechos de sanción que pueden incurrir en ello, como lo pueden ser:

- Certificar información que no corresponde a la realidad.
- Irrespetar las normas de auditoría generalmente aceptas
- Se acusa judicialmente de tener un vicio y problemas con el alcohol o mentalmente que lo incapaciten temporalmente para seguir ejerciendo su actividad.

- Violación a la ética profesional.

*Ilustración 6 Sancionados según el Cargo vigencia 2021*



**Fuente: Junta central de contadores**

En esta grafica se puede identificar claramente que en su mayoría los sancionados son revisores fiscales, que deben garantizar por el correcto funcionamiento de la contabilidad en las organizaciones, es preocupante ver como quienes deben regular y ser garantes de una idónea practica sean los más sancionado por no cumplir la ley o la norma, pues del total de sanciones el 63.16% son Revisores.

*Ilustración 7 Sancionados según genero vigencia 2021*



**Fuente: Junta central de contadores**

Se puede evidenciar que es mínima la diferencia entre genero frente a estadística sancionatoria, se podría indicar que el porcentaje es muy similar.

### **Conclusión.**

En parámetros generales, caracterizando y siendo la suspensión de la tarjeta profesional, la sanción que más se impuso, se puede evidenciar que las prácticas más comunes en cuanto a la falta de ética del contador público en Colombia en el ejercicio como tal son; certificar información que no corresponde a la realidad, irrespetar las normas de auditoría generalmente aceptas, acusaciones judiciales de tener un vicio y problemas con el alcohol o mentalmente que lo incapaciten temporalmente para seguir ejerciendo su actividad y la violación a la ética profesional y aunque no es una falta tan grave como la revocatoria definitiva de la tarjeta, si enmarca lo más común y que debería tratarse con el fin de disminuirla o contrarrestarla, basados en la página de la Junta central de contadores se pudo evidenciar y sintetizar que las faltas más comunes por lo cual se sanciono bajo suspensión es la de “Certificar información que no corresponde a la realidad” violando el artículo No 10 de la ley 43 de 1990 y es que hoy en día es muy común entregar certificación de ingresos sin siquiera pedir extractos bancarios o similares, todos o la mayoría de las personas conocemos a alguien que dice dentro de un contexto similar algo como “Listo, cuanto le ponemos que gana y de donde salen los ingresos”

## **Capítulo No 3**

**Recabar datos mediante entrevistas directas y poder así encontrar información más profunda y detallada sobre las prácticas antiéticas más comunes y el porqué de ello en la profesión contable.**

### **Resumen:**

Es imperativo indicar que en este capítulo se abordara aspectos relevantes con el firme propósito de realizar una medición del objetivo antes mencionado y se hará mediante entrevistas a especialistas en el área contable de la ciudad de Popayán, siendo esta bajo una estructura abierta y de libre pensamiento con un total de veinte cinco (5) preguntas muy enfáticas o puntuales de cara a lo que apremia la investigación y cuya estructura particular se encontrara al final del trabajo en los anexos, eso sí, enmarcado en lo que bajo parámetros de idoneidad y conocimiento de causa indica, lo cual es una base fundamental de conocimiento acorde a lo investigado.

### **Trabajo de campo:**

Definir la ética y como se incorpora en el campo profesional real no es un tema fácil, más, sin embargo, se podría unificar cada percepción y así lograr un concepto general, para ello es necesario realizar un trabajo de campo, en este caso se utilizó el muestreo no probabilístico intencional. Según Sampieri (2006) El muestreo no probabilístico intencional es una técnica donde los sujetos son seleccionados dada la conveniente accesibilidad, proximidad y nivel de conocimiento de los sujetos para el investigador.

Los sujetos de una investigación específica son seleccionados para el estudio porque son más fáciles de convocar y el investigador no está

considerando las características de inclusión de los sujetos que los hace representativos de toda la población. en su lugar, le interesa conocer a profundidad la dinámica de un fenómeno.

En todas las formas de investigación, sería ideal generalizar los resultados a la totalidad de la población, pero en la mayoría de los casos, la población es demasiado grande y resulta difícil incluir cada individuo. Esta es la razón por la cual los investigadores utilizan técnicas de muestreo, como el muestreo intencional, la más común de todas las técnicas de muestreo. Muchos investigadores prefieren esta técnica de muestreo, ya que es eficiente, de bajo costo, fácil y, sobre todo, los sujetos están disponibles con gran riqueza de información.

### **Resultados:**

En el muestreo no probabilístico intencional se pretende entrevistar a 5 empresarios o independientes del ramo contable en la ciudad de Popayán Cauca, Colombia con la suficiente experiencia y experticia en el medio y con quienes se pretender entablar una charla de 5 (cinco) preguntas sencillas y abiertas que permitan correlacionar lo analizado con antecedentes literarios y los cuales son:

- Asesorías Contables Y Tributarias Del Cauca SAS
- Asesorías Integrales Contables Financieras Y Comerciales SAS
- GI Asesorías Y Soluciones Contables SAS
- Resolver Asesorías Contables Administrativas Y Tributarias SAS
- Asesorías jurídicas Y Empresariales Daza Campo SAS

Valido anotar que en caso de que hubiere algún contratiempo o similar para la realización de este estudio de campo se tendrán como alternativa las siguientes empresas o profesionales contables:

- Auditores internos de reconocidas empresas de la ciudad de Popayán.

Teniendo en cuenta que no se logró concretar entrevista alguna con las entidades, Asesorías Integrales Contables Financieras Y Comerciales SAS, GI Asesorías Y Soluciones Contables SAS y Resolver Asesorías Contables Administrativas Y Tributarias SAS, se optó por buscar colaboración con expertos en el tema, empresas tales como, FONDEC Fondo de empleados de Comfacaúca, Auditor Interno Banco Mundo Mujer y Gerente y revisora fiscal del Fondo de empleados Clínica la Estancia.

Es menester indicar que toda la información completa acorde al formato o modelo de entrevista, preguntas, al igual que la entrevista como tal y sus respuestas precisas por cada entrevistado, se encuentra al final del documento en los anexos.

#### **Conclusiones de las 5 entrevistas:**

##### **1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Con base a los expertos entrevistados se contextualiza que una práctica antiética desde la profesión contable es el mal uso de la herramienta o informe contable, la alteración de estados financieros y documentos emitidos con un propósito particular.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Bajo conclusión frente a las respuestas de los entrevistados se puede identificar que la alteración de estados financieros o similares y llevar doble contabilidad son las prácticas antiéticas más comunes dentro de la profesión contable.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

Teniendo en cuenta el análisis con base a la respuesta de los entrevistados se llega a la conclusión de que el conflicto de intereses sin duda alguna es el motivo más común que lleva a ejercer prácticas no sanas. El ser amigo, familiar prima más que ser el profesional que debe ejercer bajo una connotación de carácter cultural en el País.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

Frente a este tema y haciendo un contexto de las respuestas emitidas por los entrevistados se puede deducir que el 60% de ellos consideran que la ley aunque es buena no es completamente clara y menos integral, toda vez que esta está sujeta o que requiere actualización constante, supervisión más estricta, pues aunque la ley pueda ser algo clara esta vigilada por personas que no son inmunes al fraude o similar, adicional a ello que la ley como muchas en Colombia contienen vacíos legales que se pueden prestar para

evadir lo honesto amparado en un artículo o apartado que no es tan claro o de volátil entendimiento.

**5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?**

Con base a ello y las múltiples respuestas de los entrevistados, que vale anotar fue una de las mas argumentativas, se puede enfatizar que las alternativas propuestas para mitigar este fenómeno son las siguientes:

- Mejorar la estructura de vigilancia y control, que garantice que se cumpla la norma.
- Mejorar la ética del profesional desde la academia.
- Incentivar las buenas prácticas.
- Crear formación continua en ética e integridad para contadores públicos.
- Apoyar el denuncio, con el fin de que los denunciantes tengan garantías reales, sin miedo a represalias.

## **Conclusiones.**

- La ley y en particular el artículo que más se infringe en Colombia vinculadas a la ética del Contador es el artículo No 10 de la ley 43 de 1990 “Certificar información que no corresponde a la realidad”
- Una vez analizado el Código de Ética del Contador Público, dictado por la Ley 43 de 1990, se puede indicar que esta toma todas las normas a las que deben atenerse todo contador público inscrito ante la Junta Central de Contadores y está debidamente respaldada por este ente, toda vez que esta entidad tiene funciones propias de la contaduría pública.
- Es claro que con vigencia al año 2021 e información emitida por la Junta Central de Contadores, el tipo de amonestación más común es el de la suspensión de la inscripción profesional y esto en su gran mayoría por certificar información que no corresponde a la realidad.
- Con base al estudio de infractores, se pudo evidenciar que con vigencia al año 2021 e información emitida por la Junta Central de Contadores, los más sancionados han sido revisores fiscales, lo que indica una gran preocupación, toda vez que, si los que son garantes de la revisión contable, de que se haga lo correcto, son los más sancionados que se puede esperar de los que son vigilados.
- Con base a las entrevistas se puede identificar que la alteración de los estados financieros, el llevar doble contabilidad y la evasión de

impuestos es uno de los factores más comunes y antiéticos en la profesión contable.

- Con base a las entrevistas se puede entender que la ley, códigos o similares no son tan claros y meno aun integrales, toda vez que requieren de actualización constante, con el fin de evitar vacíos legales que lleven a mal interpretaciones quizá en algunos casos mal intencionadas.
- Con base a las entrevistas y sus valiosas respuestas se puede deducir que para fortalecer la integridad contable se requiere de fortalecer las estructuras de vigilancia, mejorar los planes de educación, darle prelación a la ética, incentivar las buenas prácticas y dar garantía a los denunciantes, quienes por miedo a represalias no denuncian.
- Queda claro que a la fecha existe mucho por estudiar, analizar y decidir de cara al sistema ético- formativo y legal en cuanto a la profesión contable colombiana.
- Se puede llegar a entender que los entes de control que son los que deben profesar seguridad y respaldo no son ajenos a estar involucrados en las malas prácticas directa o indirectamente y que tanto mal le hace a la reputación de la profesión contable en Colombia.

## Bibliografía

- Arango, J. (2015). La responsabilidad social empresarial y su relación con los principios éticos de la actividad empresarial.
- Beltrán, D., Osorio, R. (2019). Importancia de la responsabilidad social empresarial en el ejercicio del contador público. [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].
- Brijaldo, M., Pérez, E. (2017). La ética y responsabilidad social del contador público como aporte a la construcción de una mejor sociedad [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia].
- Bracho, K., & Duran, N. Y. C. (2011). Planificación estratégica y gestión del gerente educativo en instituciones de educación primaria. *Praxis*, 7(1), 13-29.
- Congreso de la república. Ley 43 de 1990. 13 de diciembre de 1999 (Colombia).
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.  
<https://www.ifac.org/system/files/publications/files/codigo-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad.pdf>
- Jiménez, R. (2012). Contabilidad: entre la responsabilidad social y el interés público.

Escándalos, En, & Año. (2006). *IMPACTO DE LAS FIRMAS Y ENTES CONTRATADOS.*

[https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6004/1/2016\\_escandalos\\_financieros\\_colombia.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6004/1/2016_escandalos_financieros_colombia.pdf)

Johas, H. (2014). El principio de responsabilidad: ensayo de una ética para la civilización tecnológica. Herder Editorial, SL.

*Estadísticas de Contadores / Junta Central de Contadores.* (2014). Jcc.gov.co.

<https://www.jcc.gov.co/es/estadisticas-de-contadores>

Galvis, O. Z. (2006). Tipos de investigación. Revista Científica General José María Córdova, 4(4), 13-14.

Montoya, C. (2007). Elementos de la ética kantiana aplicables a las organizaciones educativas. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111479014.pdf>

Navarro, T., Saavedra, H. (2016). La importancia de la responsabilidad social del Contador Público en su quehacer profesional. [Ensayo de opción de grado, Fundación universitaria Los Libertadores].

<https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1011/NavarroTorresJorgeArmando.pdf>

?sequence=2&isAllowed=y

Objetivos Estratégicos | Junta Central de Contadores. (2014). Jcc.gov.co.

<https://www.jcc.gov.co/es/objetivos-estrategicos>

Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. Revista de Psicodidáctica , (14), 5-39.

Ruiz, R. F. (2002). De la crisis del paradigma de la utilidad de emergencia del enfoque integral. *Cuadernos de Administración*, 18(28), 181-221.

Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. *RH Sampieri, Metodología de la Investigación*, 22.

## Anexos

### Formato de entrevista

#### Detalles de la entrevista

Nombre de la empresa: Escriba el nombre de la empresa Fecha: Escriba la fecha Hora: Escriba la hora  
Nombre del entrevistador: Escriba el nombre del entrevistador  
Puesto del entrevistador: Escriba el puesto del entrevistador Número de teléfono del entrevistador: Escriba el número de teléfono del entrevistador

#### Preguntas que debe realizar el entrevistador

Pregunta n.º 1: Pregunta n.º 2: ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?  
n.º 1: Respuesta: Escriba las notas  
Pregunta n.º 2: ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?  
Respuesta: Escriba las notas  
Pregunta n.º 3: ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?  
Respuesta: Escriba las notas  
Pregunta n.º 4: ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?  
Respuesta: Escriba las notas  
Pregunta n.º 5: ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?  
Respuesta: Escriba las notas

#### Notas adicionales

Escriba las notas adicionales.

Asesorías Contables Y Tributarias Del Cauca SAS

Atiende: Javier Casas Contador Titulado, especialista en Tributario.

Fecha de entrevista: 16/01/2024

Lugar: Domicilio empresa en la Calle 6 # 4-41

Temario:

**1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Para mí no solo desde la profesión contable sino es de cualquier profesión que se ejerza una práctica antiética es todo lo que va en contra del bien común, el daño que yo le puedo ocasionar a una sociedad, a una persona o un grupo de personas a través de mis informes, yo no considero y aunque es muy común, que sea honesto entregar un certificado de deuda por ejemplo a una persona que no ejerce y que no tenga ingresos, desde ahí empieza la práctica antiética.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Desde nuestra especialización o especialidad lo más común que vemos a diario es la de evasión de impuesto y muchas veces no la evasión completa, pero sí la gente busca no pagar tanto, considero que es la más común que existe no solo en nuestra rama, sino a nivel Colombia la gente cuando va a declarar renta o cuando van a pagar el IVA etc. busca la forma de que sus deducibles sean tan grandes que no tengan que pagar y muchas veces estos deducibles no son reales, considero que a la DIAN y otros órganos de control les falta mucho por avanzar para lograr mitigar este fenómeno, que hoy en día omite la recepción de millones y millones de

pesos en impuestos, desde luego por nuestra parte, en la asesoría buscamos de que el cliente haga la tributación necesaria para que esto no le afecte en solicitudes de crédito a mediano y largo plazo porque esta tributación parcial es un arma de doble filo.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

La verdad es un tema complejo porque considero yo que es un tema netamente cultural que no solo incurre en el profesional contable, sino también en los usuarios del servicio como tal, vivimos en una sociedad hoy en día de qué tanto al usuario pide algo que no puede justificar como el contador lo entrega a cambio de un factor monetario, ya es un tema cultural reitero, no solo las fallas del control sobre lo que es correcto en la profesión del contador son por parte de las empresas o grandes empresas, este es de la persona de a pie que genera esa cultura, de qué puede tener un certificado así no sea la verdad muy fácilmente, porque tal vez no es solo el vecino es contador, el amigo es contador, también es el familiar el contador y creo que esto viene desde un tema universitario donde las personas salen de la Universidad a firmar cualquier documento.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

Sólidos yo diría que sí porque cuando se tienen conocimiento de denuncias, de fraude, las sanciones son drásticas inclusive uno no solo

puede perder la tarjeta profesional sino que también puede pagar con cárcel, reitero y con base a la pregunta número 3, a la anterior pregunta y es que más que solidez que la ley 43 de 1990 y otras que por ahí nos rigen y es que la gente no denuncia porque la misma gente, obviamente no todos están inmersos en el fraude que día a día se ve en esta profesión, ejemplo si yo tengo un contador que me hace la declaración de renta más barata y que me le quita unas cuantas cosas para yo no pagar tanto o no declarar pues yo cómo lo voy a denunciar y esa es la cultura que se ha generado y es por ello que más que la ley es la gente en general.

**5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?**

Qué hacer en este caso, es un tema bastante complejo, porque vuelvo e insisto es un tema cultural no solo de quien firma el documento sino del que lo requiere, el día que aprendamos a ser honestos tanto de quien solicita las cosas como que en las entrega va a cambiar la situación, aquí es un tema de educación y podrá sonar muy drástico lo que voy a mencionar pero el día que la oferta y la demanda sean castigados por el mal uso de las cosas, las cosas empezarán a cambiar un poco, porque considero que no basta solo con castigar al que él firma el documento si no al que lo requiere, al que incita a que esa persona haga algo indebido.

Revisor Fiscal FONDEC Fondo de empleados de Comfacaqua

Atiende: Yener Quiñonez Contador y abogado Titulado.

Fecha de entrevista: 19/01/2024

Lugar: Domicilio empresa Edificio Cesar Negret oficina 712

Temario:

**1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Hoy en día s tergiversa mucho el tema, pues algunos hoy le llaman falta ética a un balance o estado de cuenta maquillado, pero hay colegas que le llaman hacer un favor, es cierto y crudo, pero para mí es simple y llanamente no hacer lo correcto desde nuestra profesión como contadores.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Para mí y basado en mis 25 años de experiencia como contador público la práctica más común es simple y llanamente no saber separar lo personal de lo profesional, de ahí nace toda la problemática porque en función de ser un amigo, un familiar, omitimos mucha información real en los estados de cuenta, en los análisis financieros, en los estados financieros, porque la cultura en un país tan amigable como lo es Colombia muchas veces prima más la amistad que lo profesionalmente correcto.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

Como te comentaba en la anterior pregunta que me hiciste y el problema es que no podemos separar la amistad de lo profesional, incluso en mis años de trabajo he hecho favores a amigos, tras la información desde cuadernos a un software contable sin tener o pedir el 100% de los documentos que constaten los movimientos que me presentan, poco a poco va reconociendo la importancia de entregar información real pero es algo que yo creo que nos deben enseñar desde la Academia hora que, estoy casi convencido que el problema radica no solo desde el hogar, sino también en la Academia, quien debe generar una estructura de enseñanza que te lleve por el camino de la ética y la moral, aquí considero que no tiene mucho que ver el tema del castigo, porque la norma es clara y los castigos pueden ser muy fuertes como incluso hasta perder la tarjeta profesional de por vida, yo recalco en la importancia de la educación.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

Lo son, dentro de mi experticia, experiencia y conocimiento de la ley, de la norma, del código que nos rige como contadores, para mí es claro que algunos sectores indican que la ley tiene algunas falencias y que no es claro y que faltan algunos temas, lo que pasa es que estos sectores se fijan en alguna normatividad pero no de Colombia sino de otros países, por ende, te digo una vez más, para mí es clara la norma, la ley, la situación es que se cumpla a cabalidad, porque es que una ley que sigue siendo administrada por un ser humano, quien tendrá en sus manos la decisión de ejecutarla o no y tendrá sus razones de hacerlo o no hacerlo,

yo considero que toda norma es clara en una población honesta y que la sepa cumplir.

## **5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?**

Fortalecer las academias con módulos de ética y valores, adicional a ello de responsabilidad social e inteligencia emocional, y tú me preguntarás, pero por qué inteligencia emocional, para mí es claro que la falencia de inteligencia emocional no nos deja separar lo personal de lo profesional y ahí nace toda falencia que paulatinamente puede convertirse en una falta leve, media, hasta grave de cara a nuestra labor como contadores. Exactamente es un tema de educación inteligente, nada sacamos con inundar de módulos una carrera si estos no llevan al pensamiento crítico, al análisis de una sociedad urgida de personas honestas.

Auditor Interno Banco Mundo Mujer

Atiende: Fabian Garzón Martínez Contador especializado en Auditoria

Fecha de entrevista: 10/02/2024

Lugar: Domicilio empresa Banco Mundo Mujer sede Valencia Popayán.

Temario:

**1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Hoy en día se habla mucho de la falta ética, algún contraste equívoco por la acción del contador, pero no se habla de la omisión, en ese orden de ideas para mí una práctica antiética del contador es el que bajo acción u omisión infringe la norma que está escrita y con la cual nosotros los profesionales debemos regirnos.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Considero que la omisión y retención de información contable es una de las prácticas más comunes, al menos yo en 10 años de experiencia laboral siempre es lo que encuentro como auditor, en segundo puesto, el maquillar la contabilidad o llevar doble contabilidad y como tercer punto diría yo el conflicto de intereses, el funcionario por no llevarle la contraria a un jefe, dueño, familiar, acude a firmar documentos que no tienen el 100% de certeza y es más, firman documentos sin siquiera dejar salvedades.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

Para mi toda esta situación todo este engranaje de malas prácticas o como tú quieras llamarlo es por el conflicto de intereses yo considero que no le llamaría de otra forma, la idiosincrasia colombiana nos ha llevado a este punto hola porque no solo actúa mal el profesional si no el que lo contrata recuerda que la oferta no existe si no hay demanda, desde ese punto yo me pongo a analizar que es un tema social que abarca toda esta situación y es que los gobiernos que han pasado no han dado el mejor ejemplo de honestidad, hoy vivimos en una sociedad dónde al pícaro al avivato se le llama “avispado” el que cumple las reglas un “tonto”.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

Sólidos integrales no creo, hay artículos, pasajes de la ley que tienen una connotación no tan clara y eso genera vacíos legales, profesionales y sobre todo los que tenemos que ver con la auditoría, se nos escurece los linderos de lo bueno y de lo malo, pero si tomas la ley y la analizas hay muchas acciones que no lo son tanto, la ley no les explica de la mejor manera y eso da para que el posible infractor se defienda a partir de vacíos jurídicos, por lo cual te puedo decir que la ley no es sólida mucho menos integral y tampoco lastimosamente clara, debe tener sus correctivos y esto es algo que puede tardar años en generarse.

**5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?**

Preparar mejor el contador público desde la escuela, nosotros como profesionales contables y que algunos ejercemos la parte docente debemos enfatizar en los jóvenes ese lado integró que debe tener la profesión, el amor real y nato hacia su profesión, para mí es muy común ver muchachos en la Universidad hablando de ser contadores para conseguir trabajo en un Banco y ni siquiera ejerciendo su profesión, sino como asesores ya que indican tener amigos que ganan millones en esa profesión y yo me pregunto qué amor propio hacia la profesión voy a brindarle si mi objetivo esa emplearme en cualquier oficio, es ahí donde el contador quizá sin espíritu profesional se vuelve vulnerable ante una sociedad corrompida que te paga X o Y cantidad por firmar cualquier documento.

Gerente Fondo de empleados Clínica la Estancia

Atiende: Sonnia Motta Contadora - Economista especializado en alta Gerencia

Fecha de entrevista: 16/02/2024

Lugar: Domicilio empresa Calle 18N # 4-17 Edificio ciudad blanca OF.108

Popayán.

Temario:

**1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Desde la profesión contable es prácticamente hacer uso indebido de la fe pública que se tiene con base la responsabilidad contable que emite su profesión, como por ejemplo alterar los estados financieros, llevar doble contabilidad y desde algún aspecto global mentir sobre la realidad del negocio.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Bajo conocimiento de causa considero que el conflicto de intereses es la causa más relevante de prácticas poco sanas, esta mala práctica ha cogido fuerza durante años y es muy difícil de erradicarla, porque en este tema están involucrados tanto los profesionales como los clientes o usuarios de este servicio.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

Primordialmente es un tema de valores, la ausencia de valores lleva que las personas caigan fácilmente ante las múltiples tentaciones que se viven dentro de la rama financiera, en algunas ocasiones se menciona que los valores deben ser inculcados en la carrera como tal pero no estoy tan de acuerdo con el tema yo considero que los valores deben venir inculcados desde el hogar, quizás la Universidad puede ejercer un punto de control mediático, pero no es la responsable de la integridad del ser humano.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

No para nada, lastimosamente vivimos en un país en donde se dice popularmente que puesta la ley puesta la trampa, nos falta mucho por evolucionar, por mejorar y aunque algunos aspectos de la ley castigan severamente la falencia, no hay que olvidar que la ley va ligada a la supervisión qué garantice que se haga lo correcto, pero muchas veces esta vigilancia no es la adecuada ni la más transparente.

**5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?**

Sería lindo combatir la corrupción o las malas prácticas como tú lo dices con incentivos para las personas o empresas qué hagan lo correcto, estamos tan acostumbrados a castigar buscando una corrección, que no

nos damos cuenta de que un castigo puedes llevar a un empeoramiento social o comportamental.

Contador Asesorías Jurídicas Y Empresariales Daza Campo SAS

Atiende: Miguel Andrés Garcia – Contador Público.

Fecha de entrevista: 19/02/2024

Lugar: Domicilio empresa Calle 8 # 12-30 Barrio Centro Popayán.

Temario:

**1. ¿Qué es para usted una práctica antiética desde la profesión contable?**

Una práctica antiética desde la profesión contable podría ser la manipulación de los estados financieros para engañar a los inversionistas, clientes o autoridades fiscales. También podría incluir el incumplimiento de las leyes y regulaciones contables, el conflicto de intereses no revelado o el uso indebido de información confidencial. Es fundamental para los contadores mantener altos estándares éticos para preservar la confianza en la integridad de la profesión contable.

**2. ¿Cuáles considera usted son las prácticas antiéticas más comunes?**

Las prácticas antiéticas más comunes en la profesión contable incluyen la falsificación de registros financieros, la omisión de información relevante en los informes, el mal uso de fondos de clientes o la aceptación de sobornos. También se incluyen el conflicto de intereses no revelado, la falta de independencia al realizar auditorías y el incumplimiento de las normas y regulaciones contables. Estas prácticas socavan la integridad y confianza en la profesión contable.

**3. ¿Por qué considera que se presentan estas faltas a la ética en la profesión contable?**

Las faltas a la ética en la profesión contable pueden presentarse por diversas razones. En algunos casos, la presión por alcanzar metas financieras o cumplir con expectativas poco realistas puede llevar a los contadores a comprometer su integridad. Además, la falta de supervisión adecuada, la cultura organizacional permisiva o la ausencia de consecuencias claras para comportamientos antiéticos pueden contribuir a que estas faltas ocurran. También, factores personales como la falta de valores éticos sólidos o la codicia pueden influir en la toma de decisiones éticas. Es importante abordar estas causas para promover una cultura de integridad en la profesión contable.

**4. ¿Cree usted que la ley, los códigos y similares que rigen la ética en el contador público son suficientemente sólidos, integrales y claros?**

Los marcos legales y códigos de ética que rigen la profesión contable suelen ser sólidos, integrales y claros en muchos aspectos. Sin embargo, siempre hay espacio para mejoras. Es importante que estos marcos se mantengan actualizados para abordar los desafíos éticos emergentes y reflejar las mejores prácticas en la profesión contable. Además, la implementación efectiva y la supervisión de estos marcos son fundamentales para garantizar que sean cumplidos en la práctica. La educación continua sobre ética y la promoción de una cultura ética dentro de las organizaciones también son aspectos clave para fortalecer la aplicación de estos principios éticos.

## 5. ¿Qué hacer para eliminar o combatir este fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia?

Para combatir el fenómeno que atenta contra la ética y el buen nombre del contador público en Colombia, es crucial implementar una combinación de enfoques. Esto incluye:

- Educación y formación continua: Promover programas de educación continua en ética para contadores públicos, resaltando la importancia de la integridad y la responsabilidad profesional.
- Supervisión y cumplimiento: Fortalecer los mecanismos de supervisión y control para asegurar el cumplimiento de las normas éticas, con consecuencias claras para aquellos que violen dichas normas.
- Cultura organizacional: Fomentar una cultura organizacional que valore la ética y la transparencia, desde las altas esferas hasta todos los niveles de la profesión contable.
- Apoyo a denunciantes: Establecer canales seguros para que los profesionales puedan reportar prácticas antiéticas sin temor a represalias, y asegurarse de que estas denuncias sean investigadas adecuadamente.
- Participación activa: Involucrar a los colegios y asociaciones de contadores en iniciativas que promuevan la ética y el buen nombre de la profesión, así como colaborar con entidades gubernamentales para fortalecer los marcos legales y regulatorios.

Estas medidas pueden contribuir significativamente a eliminar o mitigar las prácticas antiéticas en la profesión contable en Colombia.